

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 282/2024

Gex 2023/8455

DECRETO.../

Recibido escrito referente a la subsanación de actos y disposiciones de las entidades locales, a instancia de la Delegación del Gobierno en Córdoba Servicio de Administración Local. EXP. Nº 8/20, por el que se requiere la subsanación del acuerdo: Decreto de Alcaldía nº 2023/00005343, de fecha 28/12/2023, conforme a la normativa que se cita en el propio requerimiento en anexo:

PRIMERO. La movilidad no es ninguno de los procedimientos de nuevo ingreso de personal a los Cuerpos o Escalas del Ayuntamiento de Pozoblanco. Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2023, se recoge dentro del apartado A) NUEVO INGRESO. PERSONAL FUNCIONARIO:

"C/C2 Escala de Administración General, 1 Auxiliar Administrativo por movilidad"

Los sistemas selectivos para la incorporación de funcionarios de carrera son los recogidos en el EBEP, que en su artículo 61. Sistemas selectivos, establece:

"6. Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación.

Solo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos".

En el mismo sentido lo recoge la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en su artículo 111. Sistemas selectivos: "6. Los sistemas selectivos de personal funcionario de carrera serán los de oposición y concurso-oposición. El concurso tendrá carácter excepcional y solo podrá aplicarse en virtud de ley que lo autorice".

Entre los sistemas recogidos por las Leyes citadas no está el de movilidad, por lo que deberá suprimirse dicha expresión del Decreto de aprobación de la OEP 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre de

Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero. Modificar el texto de la Oferta de Empleo Público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 248, de fecha 30 de diciembre de 2023, con el número de anuncio 5.670/2023, referida a la Oferta de Empleo Público de 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco, en los siguiente términos:

-Donde dice:

A) NUEVO INGRESO. PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO/SUBGRUPO CLASIFICACIÓN/DENOMINACIÓN

A/A2 Escala de Administración Especial, 1 Arquitecto Técnico

A/A2 Escala de Administración Especial, 1 Subinspector de Policía Local

C/C1 Escala de Administración Especial, 1 Policía Local

C/C2 Escala de Administración General, 1 Auxiliar Administrativo por movilidad

-Debe decir:

A) NUEVO INGRESO. PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO/SUBGRUPO CLASIFICACIÓN/DENOMINACIÓN

A/A2 Escala de Administración Especial, 1 Arquitecto Técnico

A/A2 Escala de Administración Especial, 1 Subinspector de Policía Local

C/C1 Escala de Administración Especial, 1 Policía Local

C/C2 Escala de Administración General, 1 Auxiliar Administrativo

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada, y fijar en tres años el plazo máximo para la convocatoria de las plazas que incluyen esta Oferta de Empleo Público.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a la Delegación del Gobierno de Córdoba, sita en calle San Felipe 5, 14003 – Córdoba.

Cuarto. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios y edictos electrónico de la Corporación www.pozoblanco.es apartado «Oferta pública de empleo», en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención Municipal a los efectos oportunos, así como traslado al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Pozoblanco, 25 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.